



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N°/ **001608**
LITUECHE, **28 DIC 2016**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que la Prórroga automática del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N°1793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.

La Resolución Exenta N°01021 de fecha de 03 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Acuerdo N°68 de la Sesión Ordinaria N°126 de fecha 08 de mayo de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 784 de fecha 20 de junio de 2016, que aprueba el llamado de licitación, Términos de Referencia y nombra la comisión Evaluadora.

La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-60-L116.

El Acta de Apertura de fecha 01 de julio de 2016, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 661 de fecha de 20 de diciembre de 2016, que se adjunta.

El Decreto Alcaldicio N°821 de fecha 1 de julio de 2016, que aprueba la adjudicación de la Srta. Barbará Arlett Yáñez Osorio, Cedula de Identidad: 16.078.334-6.

El Decreto Alcaldicio N°823 de fecha 01 de julio de 2016, que aprueba contrato de prestación de servicios de fecha 01 de julio de 2016.

La necesidad de seguir contando con la Educadora de Párvulos en la Sala de Estimulación, por el periodo entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

APRUEBASE, anexo de contrato de prestación de Servicios, de fecha 28 de diciembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cedula de Identidad: 11.631.592-0 y la Srta. Bárbara Arlett Yáñez Osorio, Cedula de Identidad: 16.078.334-6, Domiciliada en Av. Obispo Larraín N°689, de la comuna de Litueche, por un valor mensual de: \$460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos), impuesto incluido.

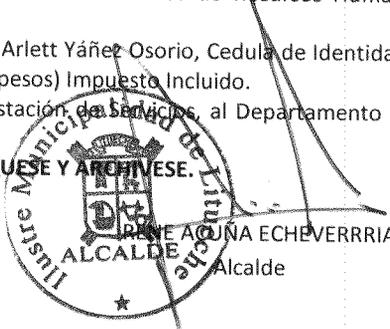
CARGUESE, el presente gasto al Convenio Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1 Recursos Humanos 1.2.1.9 Servicios Especializados.

EMITASE, Orden de Compra a nombre de Bárbara Arlett Yáñez Osorio, Cedula de Identidad: 16.078.334-6, por un valor de \$1.380.000.- (Un millón trescientos ochenta mil pesos) Impuesto Incluido.

INCORPORESE, copia del presente Contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE.LUS.BPV.COP cop

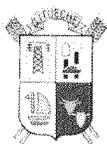
DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes

Departamento Social

Finanzas

Unidad de Control



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

"SERVICIOS DE EDUCADORA DE PARVULOS PARA LA SALA DE ESTIMULACION".

En Litueche, a 28 días del mes de diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Barbará Arlett Yáñez Osorio, Cédula de Identidad N° 16.078.334-6, Domiciliada en A. Obispo Larraín N°689, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Doña Barbará Arlett Yáñez Osorio, para que preste sus servicios Profesionales de Educadora de Párvulos en la Sala de Estimulación – Prorroga Convenio Ejecución del Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil – Subsistema Chile Crece Contigo.

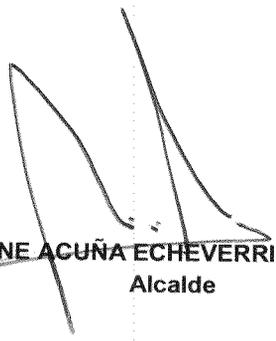
SEGUNDO: Mediante el presente se modifica el punto Tercero sobre la duración del contrato, el cual se prorroga desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2017, prorrogable si existiese la disponibilidad para ello.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN


BARBARA ARLETT YAÑEZ OSORIO
Cédula de Identidad N° 16.078.334-6




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

